Por instrucciones de la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, me permito comunicarles sobre la publicación de las Convocatorias Individuales y las Reglas de Operación vigentes 2019 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior (PRODEP), que se encuentran disponibles en la página de la Dirección de Superación Académica <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PRODEP.htm>

1.      Apoyos para estudios de posgrado de alta calidad

2.      Apoyo a la reincorporación de exbecarios/as PROMEP

3.      Reconocimiento a profesores/as de tiempo completo con perfil deseable

4.      Apoyo a profesores/as de tiempo completo con perfil deseable.

Con motivo del proceso de entrega-recepción en esta Casa de Estudio, por esta ocasión se programan dos fechas para el registro y entrega de documentación:

         Las solicitudes que se registren entre el periodo comprendido del 11 al 15 de marzo del 2019

Respecto al Apoyo de Incorporación de Nuevos Profesores de Tiempo Completo, les informo que la convocatoria no se publicará por razones presupuestales.

En el desarrollo del proceso de las convocatorias se recomienda hacer extensivo los siguientes puntos generales y consideraciones:

  El llenado de solicitud es exclusivo del participante y en modalidad en línea.

  En el proceso de recepción, favor de revisar de manera puntual el cumplimiento de requisitos y la integración del expediente de cada participante, de conformidad a lo establecido en la convocatoria respectiva y en las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente PRODEP 2019.

  Recibir solo aquella documentación que acredite lo contenido en el currículum, que se encuentre en el periodo que corresponda y que cumpla con los requisitos señalados en la Reglas de Operación, según aplique.

  La documentación deberá estar ordenada de conformidad al impreso del currículum.

  No aceptar expedientes con grapas, encuadernados, engargolados, con broches o que no  se encuentren debidamente ordenados.

  Al ser un registro en línea, no hay posibilidad de recibir información adicional a la registrada en el sistema (exceptuando los apoyos de programas especiales).

  La Coordinación General Académica, sólo recibirá aquellas solicitudes que reúnan la totalidad de los requisitos y se encuentren debidamente validadas por la Secretaría Académica y la instancia designada para el seguimiento de este programa.

  La dependencia de adscripción del profesor, deberá resguardar de cada solicitante, los documentos oficiales que acrediten fehacientemente las actividades de docencia, generación o aplicación innovadora del conocimiento, tutorías y gestión académica-vinculación individual o colegiada, registradas en el currículum en línea, acompañando copia de la ficha de recepción y solicitud que esta Coordinación General remitirá una vez que sea firmada por el RIP para su seguimiento.

  Para facilitar el desarrollo de las acciones y/o proyectos a realizar, la gestión de los recursos y la comprobación correspondiente en apego a la normatividad institucional, es necesario que los académicos al llenar la solicitud de recursos, en la justificación se especifique claramente lo que se pretende adquirir.

Ver oficios adjuntos CGA/SEC/334/2016 y 349 al recibir el formato, ficha de recepción y solicitud, para su revisión y con ello evitar la modificación o redistribución de recursos, debido en que en las ultimas solicitudes su respuesta dela DSA ha sido negativa argumentado que el rubro del apoyo otorgado al que se pretende hacer el cambio no fue solicitado originalmente por el interesado.  Se adjuntan oficios.

  Previo a su participación, el PTC debe estar registrado en el SISUP para realizar la captura de su CV, por lo que es importante se realice de manera anticipada para evitar contratiempos.